

LIBRETA DE AHORROS

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO  
SAN VICENTE DE VILABOA DE R. T.



Imp. Sta. Rita, S. L.



# SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN VICENTE DE VILABOA DE R. L.

## LIBRETA DE AHORROS

LIBRETA A FAVOR DE:

N.º DE CUENTA

D. N. I.:

SOCIEDAD COOPERATIVA  
DEL CAMPO DE VILABOA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

« Sección de Crédito »

COTITULARES:

P. P.

Inscrita en el Registro de  
Cooperativas - Sección Central  
de la Xunta de Galicia con el  
número 56  
C.I.F. F-15022817

D. N. I.:

Este documento no debe contener enmiendas y no será válido  
sin la impresión mecánica de control y firma autorizada.

D. N. I.:

FECHA APERTURA:

SUPLEMENTO:

FECHA EMISION:

**NOTAS:**

Cantidades desviadas a la izquierda con signo (+) IMPOSICIONES

Cantidades desviadas a la derecha con signo (-) REINTEGROS

Cantidades con signo (A) ANULACION

Rogamos compruebe los movimientos anotados. Si observa alguna diferencia, le agradeceremos nos lo haga saber para facilitarle cuantas aclaraciones precise.

FECHA	CONCEPTO	ABUNDANCIA	IMPOSICION / REINTEGRO	SALDO
1	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
2	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
3	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
4	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
5	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
6	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
7	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
8	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
9	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
10	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
11	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
12	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
13	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
14	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
15	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
16	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
17	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
18	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
19	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
20	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
21	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
22	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
23	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
24	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
25	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
26	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
27	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
28	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
29	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
30	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
31	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
32	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
33	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
34	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
35	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
36	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
37	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
38	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			
39	AMPODI VILABO ADE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO VILABO ADE RESPONSABILIDAD			

## INSTRUCCIONES PARA LOS IMPOSITORES

- 1.ª.- Las libretas pueden abrirse a nombre de cualquier persona natural o jurídica. También podrán hacerse a nombre de dos o más personas, conjunta o indistintamente. En las libretas indistintas, cada uno de los titulares es propietario de la integridad del saldo, y en consecuencia, cada uno de ellos acepta y reconoce plena validez a las operaciones efectuadas por cualquier cotitular. Si alguno de ellos falleciese, no podrán sus herederos impugnar el derecho del sobreviviente, que por su parte quedará obligado a cumplir las disposiciones fiscales vigentes.
- 2.ª.- En caso de defunción de un impositor, se hará la liquidación a sus herederos o testamentarios mediante la presentación de documentos que acrediten la defunción y el cumplimiento de las disposiciones legales.
- 3.ª.- Los saldos, a nombre de ausentes y fallecidos, se reintegrarán con sujeción a las disposiciones legales.
- 4.ª.- Es necesaria la presentación de la libreta y firma del titular en el impreso de reintegro. Únicamente podrá prescindirse de este requisito en cargos por pago de recibos, letras, etc., por cuenta del imponente. En las libretas **CONJUNTAS** serán precisas todas las firmas estipuladas en el momento de la apertura.  
En las indistintas, basta con la firma de cualquiera de los titulares. Podrán verificar reintegros las Entidades y Asociaciones, que hubieren abierto libretas o cuentas en la **COOPERATIVA**, previa notificación por escrito del nombre de la persona o personas que estén autorizadas por aquellas para su realización.
- 5.ª.- En caso de duda se acreditará la personalidad mediante Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que reúna los requisitos convenientes, a juicio de la **COOPERATIVA**.
- 6.ª.- Los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, o catorce si trabajan podrán abrir libretas a su nombre y disponer libremente de su saldo a no constar la oposición de sus padres o tutores. Si fuere abierta por una tercera persona, solamente podrán los menores disponer de su saldo al entrar en pleno goce de sus derechos civiles, circunstancia que los interesados están obligados a comunicar de manera fehaciente a la **COOPERATIVA**; quedando ésta relevada en otro caso, de toda clase de responsabilidades o reclamaciones que traigan causa de los reintegros hechos por los padres y tutores.
- 7.ª.- Las cantidades impuestas en las libretas devengarán el interés establecido en el momento de la apertura o en el comienzo de cada período de liquidación. Los intereses se agregarán al capital, devengando desde su abono el mismo interés que éste.
- 8.ª.- **PERDIDA DE LIBRETA.**- En caso de pérdida o extravío de libreta, el titular debe solicitar otra suscribiendo el oportuno impreso y comprometiéndose a entregar la primitiva si volviere a su poder. Si la libreta figura a nombre de dos o más personas, la **COOPERATIVA** podrá exigir la firma de todos los titulares en la declaración de extravío.  
Publicados los anuncios a que haya lugar, y transcurridos quince días de su inserción se anulará la libreta extraviada a todos los efectos y se expedirá una nueva. Los gastos ocasionados serán de cuenta del interesado. La **COOPERATIVA** estará exenta de toda responsabilidad si se hiciera algún pago antes de serle notificado dicho extravío.

Para lo estipulado en estas condiciones, se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Reglamento de Régimen Interior, así como a lo que se determine en la legislación vigente, en cuanto le sea aplicable.

**Sociedad Cooperativa del Campo de Vilaboa de Responsabilidad Limitada**  
Vilaboa - Teléfono 48 70 78

### DEBE

- 01 - Reintegro /T /Efectivo
- 02 - Efecto a su cargo
- 03 - Recibos luz, etc.
- 04 - Cargo por préstamo
- 05 - S O/Transferencia
- 06 - Traspaso S/C
- 07 - Intereses n/f
- 08 - Comisiones
- 09 - Reintegro por talón
- 10 - Contribución e Impuestos
- 11 - Efectos reclamados
- 12 - Varios
- 14 - Intereses S/F, pagados
- 16 - Recibo S. Social Agraria
- 17 - Recibo S. Social Autónomos
- 20 - **ANULACION**
- 30 - Reintegro anterior a vencimiento

### CLAVE-DE CONCEPTOS

#### HABER

- 51 - Ingreso Efectivo
- 52 - Ingreso Compensación
- 53 - Transferencia s/f.
- 54 - Traspaso s/f.
- 55 - Intereses Plazo Fijo
- 56 - Intereses s/f.
- 57 - Abono por préstamo
- 58 - Abono nóminas
- 59 - Varios
- 60 - Cancelación cuenta
- 70 - **ANULACION**